



20234261194971

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20234261194971

Fecha: 29/03/2023

GD-F-007 V.21

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Radicado SSPD Nro. 20235290939022 del 07 de marzo de 2023. Traslado por competencia a esta Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), de la petición anónima remitida a esa entidad, relacionada con problemas en la prestación del servicio público de acueducto en el barrio Parque de La Cruz del municipio de Supía, Caldas.

Respetado señor:

Mediante la comunicación con el radicado citado en el asunto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), recibió de parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el traslado por competencia de la petición anónima Nro. CRA 2023-321-001699-2 de 25 de febrero de 2023, relacionada con problemas en la prestación del servicio público de acueducto en el barrio Parque de La Cruz del municipio de Supía, Caldas.

Así las cosas, en razón a que esta Entidad vigila y controla a las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, le informamos que mediante oficio se procedió a requerir a la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS (EMPOCALDAS S.A E.S.P.), con el objeto que se pronuncie sobre los hechos referidos en su solicitud.

El requerimiento antes indicado, se realizó con el propósito de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso que les asiste a los prestadores del servicio, considerando que es necesario contar con los elementos probatorios y argumentativos para contextualizar los inconvenientes señalados en su solicitud y así proferir un pronunciamiento definitivo sobre la misma.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución Nro. 20201000057315 del 09 de diciembre de 2020 modificada por la Resolución Nro. 20211000096695 de 19 de abril de 2021.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

En estas condiciones, una vez tengamos la respuesta al referido requerimiento, frente a los asuntos que son competencia de esta Entidad, le estaremos informando el resultado del análisis realizado, así como las medidas a adoptar, si es del caso, de conformidad con las funciones y competencias conferidas por la Constitución y la Ley.

Atentamente,



OLGA ROCÍO YANQUEN CARO

Coordinadora Grupo de Atención Inmediata y Apoyo a la Gestión
Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Ingrid Samantha Norato Vargas - Funcionaria GAIAG.
Revisó y aprobó: Olga Rocío Yanquen Caro – Coordinadora GAIAG.
Expediente virtual: 2023426160300137E- 2023420380800004E